



¿QUÉ ES EL SOAP?

El SOAP es un seguro exigido por la ley (Ley N.º 18.490) que todo propietario de un vehículo motorizado (motocicletas, automóviles particulares, vehículos de remolque y carga) debe contratar para obtener su Permiso de Circulación.

Su propósito: es proteger a las personas —conductores, pasajeros, peatones terceros— en caso de accidente en que intervenga el vehículo asegurado y resulten con algún tipo de lesión, puedan recibir su debida indemnización.

Sin el SOAP vigente, no se puede renovar legalmente el Permiso de Circulación anual de tu vehículo.

¿QUÉ CUBRE EL SOAP?

Cubre a todas las personas involucradas en un accidente con el vehículo asegurado: conductor, pasajeros y terceros

Las coberturas incluyen:

Coberturas	Capital en UF
Muerte del accidentado como consecuencia directa de un siniestro en que participe el vehículo asegurado (previa deducción de los gastos médicos)	UF 600
Incapacidad permanente total (no se deducen los gastos médicos)	UF 600
Incapacidad permanente parcial	UF 400
Gastos médicos, hospitalarios, quirúrgicos, dentales, farmacéuticos, rehabilitación y transporte sanitario cuando corresponda	UF 600

¿QUÉ NO CUBRE EL SOAP?

No cubre accidentes ocurridos en:

- Accidentes causados en carreras de automóviles y otras competencias de vehículos motorizados.
- Accidentes fuera del territorio chileno.
- Accidentes ocurridos como consecuencia de guerra, sismos, y otros casos fortuitos enteramente extraños a la circulación del vehículo.
- Suicidio y todo tipo de lesiones autoinferidas.

El SOAP NO cubre daños materiales, es decir, no paga la reparación del vehículo propio ni los daños a la propiedad de terceros. Tampoco reemplaza a un seguro automotriz voluntario: el SOAP solo protege a las personas, no al auto.

A diferencia del Seguro Automotriz (voluntario) el SOAP es obligatorio y solo cubre los gastos médicos, incapacidad o muerte de las personas accidentadas. Un Seguro Automotriz es voluntario y cubre los daños materiales (reparación de tu auto, daños a terceros, robo, etc.). Son seguros complementarios.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

1. Concorre inmediatamente a un servicio de urgencia (hospital o clínica) para constatar lesiones y recibir atención.
2. Realiza la denuncia del accidente en la unidad de Carabineros de Chile más cercana.

Donde se identifique:

- a) la fecha, hora y lugar del accidente.
 - b) las personas lesionadas o fallecidas.
 - c) los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).
3. Solicita el certificado de accidente en el Ministerio Público o Tribunal competente, un certificado que indique los datos del accidente y personas involucradas.
 4. Guarda todas las boletas, facturas y comprobantes de gastos médicos.
 5. Presenta los documentos (denuncia, certificados médicos, boletas) en la compañía de seguros del vehículo involucrado en el accidente.

¿CÓMO HACER USO DEL SOAP?

Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información contáctate al teléfono 600 6000 292 o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.